



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, doce de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso	Jurisdicción voluntaria Nombramiento de curado
Demandante	Olga Patricia Hernandez Tabares C.C. 32.141.862
Demandado	Inés Marleny Tabares Gómez C.C. 32.467.387
Radicado	05-001-31-10-014-2022-00263-00
Decisión	Niega solicitud – traslada información

A través de correo electrónico el apoderado de la parte actora allega correo electrónico mediante el cual solicita se autorice la salida del país de la menor Valeria Ruiz Peña, quien lo hará en compañía de la señora Olga Patricia Hernández Tabares, hacia Republica dominicana entre los días 23 y 30 de marzo de 2024 con ocasión del receso escolar por la semana santa.

Se niega la solicitud, se le pone de presente a la parte que este proceso ya cuenta con sentencia y acta de posesión como Guardadora Legítima de la menor V.R.P. a la señora Olga Patricia Hernandez Tabares, quien al ejercer este cargo y ya cuenta con dichas facultades para representar a la menor.

En virtud del numeral 3 de Responsabilidad de la Guardadora de la diligencia informativa acerca de los deberes del cargo como curador legítimo y general *“El cambio de residencia permanente a otro municipio o distrito y la salida al exterior, deberán ser informados al Defensor de Familia con una antelación no inferior a quien días a dicho cambio”*, se le pone en conocimiento la solicitud allegada por el apoderado de parte actora, a la doctora Claudia Marcela Clavijo como Defensora de Familia adscrita a este despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f4396014892eb6dd070c4a2d5c2a4866706aec182f20a6f123f9ad0cc77dcd9**

Documento generado en 12/03/2024 12:07:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>